



Una noche de luces y festejo en Cartagena de Indias, 1690

*One Night of Lights and Celebration in Cartagena
de Indias, 1690*

Recibido: 25 de julio del 2016

Aprobado: 30 de septiembre del 2016

MARÍA CRISTINA NAVARRETE

Universidad del Valle, Cali, Colombia

mcmavarr@gmail.com

♦ R E S U M E N ♦

En la segunda mitad del siglo xvii, la tripulación de las flotas y galeones de España a las Indias y viceversa se vio obligada a contratar capitanes, pilotos y marineros extranjeros, a pesar de su prohibición. Cierta número de ellos provenían de naciones enemigas y religiones heréticas. Quienes arribaban a Cartagena estuvieron expuestos a caer en manos del Tribunal de la Inquisición. El artículo tiene como

propósito aprovechar varios documentos inquisitoriales que relatan la realización de una fiesta en 1690, un viernes en la noche, cuyos partícipes fueron acusados de reunirse a celebrar prácticas judías. Gracias a sus biografías fue posible recorrer con ellos sus experiencias de vida, aventuras, formas de pensar, creencias, diversiones e infortunios.

Palabras clave: converso, cristiano nuevo, flota, Inquisición, judaizante, tripulación.

In the second half of the 17th century the crew of the Spanish fleets and galleons sailing to the Indies and back was forced to hire foreign captains, pilots and sailors despite the existing prohibition. A number of them came from enemy nations and heretical religions. The individuals who arrived in Cartagena were likely to fall into the hands of the Tribunal of the

Inquisition. The article aims to make good use of some inquisitorial documents that describe a Friday night party in 1690, whose participants were accused of gathering to celebrate Jewish practices. Thanks to their biographies, it was possible to witness their life experiences, their adventures, ways of thinking, beliefs, pleasures and woes.

Keywords: converted, new Christian, fleet, Inquisition, Judaize, crew.



Introducción¹



Durante la segunda mitad del siglo XVII, los galeones de la armada española de Tierra Firme venían con gran cantidad de pasajeros y tripulación de diversas naciones y credos. Pareciera que la prohibición del paso de extranjeros² a las Indias españolas se quedó en los papeles, y solo cuando la situación desbordaba los cánones de la normalidad o afectaba los intereses de la Corona, se enviaban jueces comisionados a estudiar la presencia de extranjeros en las provincias de ultramar.

Después de la gran redada de conversos³ que emprendió el Tribunal de la Inquisición de Cartagena entre 1630 y 1640, se dedicó a acosar blasfemos,

-
- 1 Este artículo es uno de los resultados de la investigación apoyada por el ICANH, que dio origen al libro *La diáspora judeoconversa en Colombia siglos XVI y XVII*, publicado por la Universidad del Valle, 2010.
 - 2 Según la legislación, la entrada a las Indias solo estuvo habilitada para los cristianos viejos españoles; en cambio, para los extranjeros, los descendientes de moro o de judío o penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, el traslado siempre estuvo vedado. El *Cedulario indiano*, recopilado por Diego de Encinas, recoge provisiones, cédulas, capítulos de instrucciones y cartas contra extranjeros y personas de países a los que se les prohibía pasar a las Indias si no contaban con licencia de su majestad (440-453).
 - 3 Los términos *converso* o *cristiano nuevo* se refieren a los judíos ibéricos y a sus descendientes, quienes adoptaron la religión cristiana por la razón o la fuerza en tiempos de persecución o tras el decreto de expulsión de 1492. Los documentos coloniales usan preferentemente la expresión

bígamos, solicitantes, sortílegos, hechiceros y falsos testigos. También a quienes renegaban de la religión o emitían proposiciones heréticas. Aunque las persecuciones a los judaizantes⁴ no fueron olvidadas, su número decreció y los que osaban arrimar a las costas se expusieron a caer en manos de los inquisidores hacia la segunda mitad del siglo xvii.

El presente artículo intentará abordar un suceso, aparentemente intrascendente —una fiesta en una noche de viernes—, en la posada de un cristiano nuevo donde se encontraron varios músicos⁵ de la tripulación de la armada a celebrar la existencia. Este hecho me permitió acceder a las biografías de gente diversa, creencias y prácticas religiosas, vicisitudes en la actividad social, el obrar de instituciones poderosas, infortunios de individuos y conexiones con la historia en general. Todo ello enmarcado en la ciudad portuaria de Cartagena de Indias donde, a finales del siglo xvii, el arribo de barcos la convertía en una urbe cosmopolita interconectada geográficamente con el mundo atlántico. Lo que sucedió esa noche y sus consecuencias se convirtieron en un drama para el dueño de la posada y los asistentes a la celebración.

Tendrá que ver con asuntos inquisitoriales⁶ y por lo tanto con los documentos del Santo Oficio, específicamente los producidos por el Tribunal de Cartagena que reposan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Son siete

.....

cristiano nuevo para aludir a los portugueses descendientes de judíos conversos. *Sefardita* o *sefardí* se refiere al judío ibérico, especialmente español, y a sus sucesores. La palabra viene de Sefarad, el nombre bíblico para designar Hispania. *Criptojudío* alude a los bautizados católicos que vivían exteriormente como tales, pero que secretamente practicaban ritos y costumbres judías. *Marrano* era la forma popular y despectiva para llamar a los conversos que clandestinamente guardaban la fe judía. Algunos autores también lo usan, pero no los documentos de la Inquisición de los siglos xvi y xvii. En términos generales, cristianos nuevos también podrían ser el indígena y el africano recién bautizados.

- 4 *Judaizante* era el término utilizado por la Inquisición española para denominar a los sospechosos de practicar la “herejía judaizante”, es decir, que a pesar de haberse convertido continuaban siendo judíos.
- 5 Todos los buques de las flotas y galeones debían llevar marineros músicos. Se utilizaban para transmitir órdenes y tocar himnos. También para divertir a los viajeros durante la travesía (Mira).
- 6 Sin embargo, el artículo no pretende analizar la Inquisición como institución ni las actitudes del inquisidor y sus motivos. Intenta aprovechar las declaraciones de acusados y testigos como fuentes primarias para examinar algunos aspectos de la diáspora judía y del tráfico transatlántico español. Para mejor conocimiento de la actividad inquisitorial y la persecución a los cryptojudíos pueden leerse autores como Solange Alberro, Michael Alpert, Haim Beinart, Jaime Contreras Contreras, Ricardo Escobar Quevedo, María Cristina Navarrete, Anita Novinsky Nathan Wachtel y otros más citados en este artículo.

relaciones de causas de fe conectadas entre sí porque los sujetos se encontraban eventualmente en la posada de uno de ellos al mismo tiempo. A raíz de una fiesta sospechosa, el Tribunal de la Inquisición les abrió proceso, a unos por herejes y apóstatas y a otros por presuntos judaizantes. Seleccioné el suceso de la reunión de estos personajes porque la riqueza de información de estos documentos me permitía acercarme a la vida de marineros y aventureros, y con ellos recorrer el devenir de su existencia y la representación de los riesgos y peligros de la navegación en el siglo XVII.

La polémica respecto al uso y la veracidad de estas fuentes primarias es inquietante, por haber sido producidas no solo por representantes del poder, sino por las presiones ejercidas por los vecinos del lugar y por los oficiales de la justicia. Los escribanos de profesión intentaban cumplir su oficio transcribiendo lo que reos y testigos expresaban, pero no escapaban de ser parte del aparato justiciero y tergiversar las declaraciones, especialmente cuando no las entendían. Sin embargo, ofrecen el testimonio de una época y permiten validar la riqueza de información que poseen para dar a conocer las formas de pensar y los acontecimientos que tuvieron lugar en un periodo histórico. Con todo y ello es preciso tomar distancia de las fuentes, interpretarlas con cierto escepticismo y tomar los datos necesarios. A su vez, analizar las intenciones de los administradores de justicia y de los sujetos comprometidos.

Se trata de aprovechar el documento escrito siguiendo el ejemplo de Emmanuel Le Roy Ladurie y de Carlo Ginzburg. Ambos utilizaron documentos inquisitoriales. Con el registro elaborado por el obispo-inquisidor Jacques Fournier, Le Roy Ladurie realizó una investigación en profundidad sobre el mundo de los pastores de la aldea occitana de Montaignou, la vida de las personas y del hogar, los problemas de la cultura y las actitudes campesinas en cuanto al tiempo, el espacio, la naturaleza, la ética individual y colectiva, así como los conflictos de sociabilidad política y religiosa (16, 195, 330).

Por su parte, Carlo Ginzburg narra la historia de Domenico Scandella, mejor conocido como Menocchio, un molinero del Friuli quien fue sentenciado por la Inquisición a morir en las llamas. Ginzburg recrea una panorámica de los sentimientos, las fantasías y las ideas sobre el cosmos imaginadas por el molinero, con base en dos procesos levantados por el Santo Oficio en su contra. Advierte que, al ser imposible establecer un diálogo con individuos de siglos pasados, hay que echar mano de fuentes escritas que por serlo están vinculadas con la cultura dominante. Esto indica que llegan al presente a través de un filtro, lo que no significa que no sean útiles (*El queso* 10-13, 15).

El historiador que comprende los dilemas de este tipo de fuentes escudriña el documento para leer entre líneas y extraer lo que pudiera servirle para acercarse a una posible representación del pasado, leerlo con ojos críticos con el fin de explicarse, por ejemplo, dónde encontrar las presiones de las autoridades, a qué tipo de interrogatorios sometían a los acusados y a los testigos, cómo evadían estas respuestas comprometedoras y por qué se suscitaban contradicciones en las declaraciones de los reos.

Además, existe en las fuentes inquisitoriales gran cantidad de “datos ingenuos” producidos por los declarantes que dan cuenta de acontecimientos y lugares que no necesariamente comprometían los juicios. Facilitan el conocimiento de viajes, oficios, relaciones familiares, costumbres, educación, edades, formas de diversión y de ganarse la subsistencia, y ayudan a reconstruir vidas y épocas.

Como explica Jonathan Schorsch, a través de los documentos de la Inquisición, particularmente española y portuguesa, se pueden dilucidar los pensamientos y las vidas de los cristianos nuevos en sus tierras de origen y en las que se asentaban. Tales documentos, leídos con propiedad, pueden ofrecer datos acerca de las relaciones de los grupos subalternos en el Atlántico ibérico (Schorsch 11-12).

El carácter de este artículo pretende poner de manifiesto la trascendencia de la información de los procesos inquisitoriales y la importancia del relato como la experiencia que de tiempo atrás aprovecha la disciplina histórica para hacerse pública. La intención no es entrar en la controversia de narración versus estructura, sino reivindicar el relato y darle nuevas connotaciones para que pueda atender las necesidades de diversas expresiones historiográficas. Peter Burke retoma de Paul Ricoeur el argumento de que la historia escrita siempre ha precisado de la forma narrativa. Incluso, para Burke muchas de las fuentes, entre ellas las judiciales, son historias relatadas por los mismos personajes que intervienen en el juicio; en otras palabras, viven las historias. Y al referirse a la escritura de la historia considera que el verdadero problema es la forma narrativa en que debe escribirse (Burke 326-327). Buscar nuevas formas de relato es ser consciente de que las antiguas no son pertinentes a las tendencias que ha tomado la disciplina histórica desde mediados del siglo xx.

Emprendo esta narración con base en las ideas de estos autores, en el modo como han manejado el relato, en su manera de emplear los procesos inquisitoriales y en el método adoptado para investigar la historia.



Celebración en una noche de luces

En septiembre de 1690, habiendo llegado por esos días los galeones de la armada de Tierra Firme a Cartagena bajo el comando del general don Gonzalo Chacón, la ciudad adquirió un aire de feria, libertad y algarabía. Las familias de vecinos se retiraban al campo para dar cabida a los recién llegados, los pasajeros emprendían camino hacia su destino, los comerciantes surtían sus almacenes con productos castellanos y algunos extranjeros, las tripulaciones se dedicaban a descansar y divertirse, y el Santo Oficio recomendaba a sus familiares y a los habitantes dar aviso de la presencia de herejes.

Un individuo, del que no se conoce su nombre, denunció ante el Tribunal de la Inquisición de Cartagena, el 2 de septiembre de 1690, haber sido testigo de actos heréticos ejecutados por varios hombres de los que sospechaba eran judaizantes.

Relató ante el inquisidor que entre la una y las dos de la mañana había sentido ganas de fumar un cigarro y salió a buscar lumbre para encenderlo. Vio que en la pulpería de la esquina, de propiedad de Miguel Martín, cristiano nuevo, había gran claridad de luz. Se acercó al momento en que uno de los hombres hacía una necesidad fuera de la casa; como la puerta estaba medio abierta, entró a encender el cigarro. Se sorprendió al ver un bufete de unas dos varas de largo y sobre este, un frasco de vidrio a cuyo derredor había cuatro velas en candeleros, organizadas en forma cuadrangular, y en el resto del bufete como cuarenta velas encendidas en fila. En la cabecera de la mesa estaba un hombre acomodado en un sillón, con una pierna puesta en el brazo, y otros dos hombres, uno a mano derecha y otro a la izquierda, sentados en sillas. El que estaba afuera haciendo la necesidad entró y se sentó a los pies de la mesa. Miguel Martín se encontraba echado en una esterilla, en el suelo, desnudo de la cintura para abajo y se le veían todas sus carnes y vergüenzas (AHNM, I, libro 1023, ff. 498 v.-499).

Cuando intentó encender el cigarro en una de las velas, el que estaba a la cabecera de la mesa se lo impidió, diciéndole: “quita, que es fiesta”. Cuando preguntó qué fiesta era, el de la mano izquierda contestó que de la Virgen y el de la cabecera replicó que del Sacramento. Se pusieron en pie e hicieron reverencia con pies y cabeza al frasco. El de la mano izquierda le dio un cabo de vela que estaba sobre el mostrador de la tienda para que encendiera el cigarro, lo invitaron a beber y, aunque se había negado, le dieron un poco de aguardiente.

Con sus recelos por las acciones que había visto abrió la puerta con “imperio” y salió a la calle.

Comunicó lo referido a dos compañeros y con ellos fueron a ver la mesa y las luces por las rendijas de la puerta y la ventana, alcanzaron a oír a los del interior que estaban hablando en una lengua que no entendieron, en forma de canto. Uno de ellos vio a Miguel Martín apagando las luces. Al romper el día volvió con uno de los compañeros a la tienda a comprar aguardiente y vieron los candeleros sobre el bufete, a lo que dijo: “más candeleros hay que en un monumento”. Martín replicó algo turbado que esa noche había tenido una imagen hermosísima de Roma. Presumió que, por ser cristiano nuevo, el haber sido sábadado y dado que los que habitaban con él eran sus “nacionales”⁷, sospechó que estaban judaizando; además, el reo no asistía a vender en su negocio el sábado (AHNM, I, libro 1023, f. 499).

Otros delatores testificaron contra Miguel Martín por no haberlo visto rezar el rosario ni oír misa en iglesia alguna; se dirigía a la casa del obispo diciendo que iba a misa, pero no estaban seguros de si la había oído o no, por cuya razón deducían que no era buen cristiano. Uno dijo haber visto en su tienda una pintura de Nuestra Señora con el rostro vuelto a la pared; además, que estaba mal que el acusado tuviera fiesta con música de “violones, y rabel y huelgas y convites”, con “nacionales”. Otro agregó que cuando le traían comida en la que había tocino no la comía y se excusaba diciendo que estaba muy gordo. Para una de sus fiestas aliñó un pedazo de tasajo crudo con aceite y vinagre, lo puso en la mesa —era sábado— y dijo: “ahí tienen vustedes una comida de judíos” (AHNM, I, libro 1023, f. 501). Juan Enrico Pérez, uno de los partícipes de la fiesta, fue quien ofreció el dinero para comprar ensalada y carne de vaca cruda, la cual había picado y hecho salpicón. Con esta comida celebraron el festín en la casa del cristiano nuevo una noche de comienzos de septiembre (AHNM, I, libro 1023, f. 464 v.).

Esta fue la manera como habitantes de Cartagena interpretaron el ágape que tuvo lugar en la posada de Miguel Martín. Al ser cristiano nuevo visitado por “nacionales”, sacaron a flote las advertencias del Santo Oficio de delatar ritos no acordes con las costumbres católicas. Es importante recordar la posición ambivalente que tenía la sociedad española, y posteriormente la criolla, sobre

7 En este caso la palabra *nacionales*, según el contexto, debe significar judaizantes. En los siglos XVI y XVII se llamaba a los cristianos nuevos portugueses “gente de nación”, “hombres de nación”, y por ende proclives a judaizar.

los cristianos nuevos; para unos eran falsos conversos que al conseguir algún éxito social o comercial eran odiados y envidiados, en tanto que para otros eran personas necesarias por el impulso que daban a la economía y por ser indispensables en la medicina, la cirugía, la farmacia y las artes manuales. Además, los sermones de las iglesias demandaban de los vecinos avisar cualquier asomo de herejía, pues de no hacerlo ganarían el fuego eterno. No obstante, Miguel Martín era persona notoria en Cartagena, lo distinguían como “el cristiano nuevo” y por varios años sostuvo su negocio en la ciudad. Los vecinos de Cartagena frecuentaban su pulpería. Es posible que celebraciones como esta fiesta de luces despertaran sospecha entre otros vecinos, quienes las desconocían.

Saber exactamente de qué fiesta judía se trataba y si lo era no es asunto fácil. A manera de hipótesis y por los datos del calendario judío, el 2 de septiembre de 1690 equivaldría al 28 del mes de Elul del año 5450, que cayó en viernes. Es decir, que podrían estar celebrando el *Shabat*, que comienza a las seis de la tarde, vísperas de sábado, y se prenden velas. Si el jolgorio era con cena y licor es posible que se estuvieran preparando para el *Roshshashaná* o año nuevo judío de 5451⁸. Esta última fiesta es de regocijo, pero es el inicio de un periodo de reflexión que conduce al *Yom Quipur* o Fiesta Grande, como la consideraban los cristianos nuevos del siglo XVII.

Una antigua costumbre judía era encender luces que duraran veinticinco horas, durante las cuales no se podía prender otro fuego ni trabajar. El viernes se preparaba la comida y se dejaba lista para el sábado, día de fiesta de guardar. Los conversos evitaban trabajar, discutir problemas cotidianos o realizar negocios. La observancia del *Shabat* fue una de las preocupaciones de la Inquisición y la prueba más evidente de judaísmo (Alpert; Beinart; Roth).



El dueño del lugar del festejo

Miguel Martín, dueño de la pulpería donde tuvo lugar el festejo, había nacido en Constantinopla, a la fecha contaba con veintisiete años de edad y era tratante de oficio. Descendía de judíos por ambas líneas familiares, pertenecientes

8 Agradezco la colaboración de la doctora Liliam Alexandrovich, presidenta de la Sociedad Hebrea de Cali, quien me aclaró las fiestas y el calendario judío.

a la tribu de Judá, y ninguno de sus parientes había sido preso, castigado o penitenciado por el Santo Oficio. Cuando decidió residenciarse en Cartagena y abrir negocio se convirtió al cristianismo; lo bautizó y confirmó el obispo y fue su padrino el gobernador y capitán general de la ciudad. Desde entonces oía misa, se confesaba y comulgaba en los tiempos que obligaba la iglesia; sabía signarse, santiguarse y conocía de memoria las oraciones principales, los sacramentos, los mandamientos de la ley de Dios y los de la Iglesia y el misterio de la Santísima Trinidad.

Aunque sabía leer la lengua hebrea no la sabía escribir; no había estudiado facultad alguna, pero había leído toda la Sagrada Escritura en el libro titulado Rassí por el autor que la interpreta. Permaneció en casa de sus padres hasta la edad de trece años; allí aprendió a leer las oraciones, los ritos y las ceremonias de los judíos. Partió de la casa paterna y se dirigió a Adrianópolis⁹ y luego a Esmirna¹⁰ donde, en compañía de griegos, aprendió la lengua griega; después pasó a Candía¹¹, dominios de Venecia, y en un pueblo cercano llamado Espina Longa¹² lo bautizó el padre Nicolás en 1679, porque era la única manera de librarse de la prisión cuando fue capturado por corsarios. El padrino fue un veneciano importante llamado Benito León. El sacerdote le dio una carta para que siempre la llevara consigo y probara que era cristiano cuando fuera necesario; sin embargo, no se había instruido en los misterios de la fe.

Mientras se encontraba en la mar en un navío de turcos, de regreso del Gran Cairo en camino para Argel, fue hecho prisionero por franceses y conducido al puerto de Tolon¹³. Vestido a la turca, usando la lengua griega para eludir el cautiverio y tras afirmar haberse bautizado, cruzó varios pueblos de Francia dedicado al comercio. En 1681 logró atravesar libremente a Inglaterra y Holanda, y en ambos lugares acudió a la sinagoga para celebrar las festividades y ayunos, en observancia de la fe de Moisés con los demás judíos. Por referencia de un griego se embarcó para Jamaica en un navío de ingleses; venía empeñado en cuarenta pesos que debía pagar en cuatro años de servicio. Para poder realizar ese pago se valió de los judíos de Jamaica que recogieron el dinero en la

9 Adrianópolis es llamada hoy Edirne en Turquía europea.

10 Esmirna, ciudad antigua de Anatolia, Izmir en turco.

11 El ducado de Candía era el nombre que los venecianos asignaron a la isla de Creta en su conquista.

12 Spina Longa es una isla próxima a Creta, en griego Kalydon, cercana a la península del mismo nombre.

13 Tolon es el nombre occitano de Toulon.

sinagoga. Por eso, en aquella isla volvió a comunicarse con los de su nación, a recuperar su nombre propio —Abraham— y a observar la fe de Moisés. Rezaba el sacrificio de Abraham todas las mañanas en la sinagoga, como era costumbre en la ley judaica.

También estuvo en La Habana, Trinidad y Puerto Príncipe, donde quiso bautizarse con conocimiento, pero por dificultades que tuvo el cura no pudo hacerlo. Luego regresó a Jamaica y, con intención de recibir verdaderamente el agua bautismal, vino a Cartagena en compañía del obispo (AHNM, I, libro 1023, ff. 502-503 v., 505). Siempre anduvo con gente de su nación, aprendió la lengua española en casa de sus padres, “porque entre los domésticos no usan otra” (AHNM, I, libro 1023, f. 502 v.). En total sabía ocho lenguas que había aprendido entre gente blanca.

El relato de su vida indica que era un individuo de conocimiento. Sabía leer y escribir en castellano y leer la lengua hebrea; era un hombre de mundo que había recorrido puertos y mares. Hablaba y entendía varias lenguas y se codeaba con gente importante de Cartagena, como el gobernador de la provincia y el obispo, quien fue su padrino. Dedicó su vida al comercio y, a pesar de las vicisitudes en sus viajes, tuvo la capacidad de vencerlas. Aunque integrado a la vida de Cartagena, la Inquisición interrumpió sus sueños.

Una de las grandes contradicciones que suscitaban los interrogatorios del Santo Oficio era obligar a los acusados a declarar hasta llevarlos a contestar lo que el Tribunal deseaba que ellos dijeran. En un juego de preguntas repetidas los forzaban a desdecirse, al no saber si era mejor decir la verdad o intentar esconder algunos hechos comprometedores.

Sin lugar a dudas, Miguel Martín era descendiente de aquellos judíos que se vieron obligados a abandonar España a partir de la expulsión decretada por Isabel y Fernando en 1492. Estos judíos sefarditas llevaron consigo su cultura, particularmente la religión, la lengua, la música, la gastronomía y la nostalgia de Sefarad¹⁴. Se repartieron por diversas regiones del mundo, la mayoría pasaron a Portugal, para salir de forma semejante en el siglo XVI. Otros marcharon al norte de África, Francia, Flandes, Hamburgo, las costas del Mediterráneo y el Imperio otomano.

Ya existían comunidades judías en Constantinopla antes de caer en manos de los turcos. Estas posteriormente se fusionaron con los sefarditas, españoles

14 El ladino es una lengua que evolucionó del español antiguo y las comunidades sefarditas continuaron hablándola en el Imperio otomano.

y portugueses que se refugiaron en el Imperio otomano en tiempo del sultán Beyazid II¹⁵ (1481-1512), la única potencia de la época que los acogió. Se establecieron en las metrópolis del imperio en Europa y Asia, como Constantinopla, Salónica, Esmirna o Sarajevo. Se dice que Beyazid ordenó al almirante de la flota otomana Kemal Reis transportar a Salónica y Constantinopla a los sefarditas que quisieran resguardarse en el imperio (Moreno). De tal manera,

150.000 judyos fueron transportados i arresividos en la capital i otras sivdades ande fueron instalados i bien kudyados. Isak Abravanel¹⁶ asegura ke yegaron a Estambol 15.000 judyos españoles ma se pensa ke mucho mas porke sabemos ke eran mas nombrozos de los de Salonik [...] (Blanco)¹⁷

Cuenta la leyenda que cuando el sultán Beyazid se enteró de la firma del decreto de expulsión exclamó: “dicen del rey Fernando que es un monarca inteligente, pero lo cierto es que empobrece su país mientras enriquece el mío” (Linares).

Tanto judíos sefarditas como cristianos nuevos llegaron al Imperio otomano a partir de la expulsión y continuaron arribando, en pequeños y grandes grupos, durante unos cien años. Con el tiempo prosperaron y asumieron altos cargos en el Gobierno. Aunque tuvieron momentos difíciles, pudieron superarlos hasta constituir una comunidad numerosa (Blanco).



La fiesta de las luminarias

La pulpería de Miguel Martín era un sitio conocido en Cartagena y frecuentado por extranjeros. También tenía posada, tienda de abarrotes y prendería, donde la gente llevaba objetos cuando necesitaba dinero. Fue allí donde, a pedido de

15 Conocido en español como Bayaceto II.

16 Isaac Abravanel era un miembro ilustre de la comunidad sefardita castellana, asesor de Isabel y Fernando quienes quisieron retenerlo, pero se negó a permanecer en la Península.

17 Sharope Blanco es fundadora de Sefaradimuestro, foro en Internet sobre cultura sefaradí. Texto en ladino actual.

unos marineros forasteros, se organizó el agasajo. En otras ocasiones también se habían hecho fiestas con intención de divertirse, acompañados de música.

Un grupo de tripulantes llegó a Cartagena en los galeones de la armada de Tierra Firme que siempre hacían su parada en este puerto y descargaban los pasajeros y las mercaderías necesarias para el abastecimiento del Nuevo Reino. Allí permanecían los barcos fondeados, porque Cartagena tenía una bahía más segura, hasta recibir noticias del arribo a Panamá de los barcos del Perú. Después continuaban su ruta a Portobello donde desembarcaban la mercancía y los viajeros. El virrey tenía preparado un convoy con la plata para el comercio y la que correspondía a la Corona española, el cual navegaba desde El Callao con dirección a Panamá.

Como era costumbre, los barcos de la flota de Nueva España y los galeones de Tierra Firme salían juntos de Sevilla y llegaban a La Habana, desde donde cada grupo de navíos se dirigía a su destino. La flota a Veracruz y los galeones a Cartagena y Portobello. En cada una de estas ciudades se organizaban ferias para hacer los intercambios entre los grandes mercaderes de la carrera y los comerciantes de las Indias. En el siglo xv las flotas salían anualmente, pero en el siglo xvii las frecuencias se habían desvirtuado y demoraban varios años, situación que dio pie al contrabando. Ambas flotas pasaban el invierno en el Nuevo Mundo y se reunían en La Habana para regresar conjuntamente en marzo (Elliott 196-197; Fagg 281; Haring 319-320).

Entre estos hombres de mar arribó Juan Gaspar, nacido en [Lesbich¹⁸], Alemania la Baja¹⁹. Tenía a la sazón unos veinticuatro años y se desempeñaba en el navío como timbalero. Fue criado por sus padres en la fe luterana, sabía leer en alemán y escribía muy poco. Permaneció en casa hasta los diez años, después se dedicó a navegar y estuvo en Holanda, España, Islas Canarias, Portugal, India Oriental, San Tomé y Brasil. Ocho años antes de ocurridos los hechos que se refieren, llegó a Évora al servicio de un ministro del Santo Oficio. Abordó los galeones con destino a Cartagena y se hospedó en la posada del cristiano nuevo (AHNM, I, libro 1023, ff. 436-439).

Otro tripulante de los galeones era Juan Enrico Pérez, de treinta años, natural de la República de Hamburgo, en Alemania la Baja, quien venía como clarinete del patache²⁰ de los galeones. Su familia era plebeya y de religión

18 Lesbich podría ser Lubeck.

19 Alemania la Baja es el actual estado de Baja Sajonia.

20 Patache era una embarcación de vela de poco calado, utilizada por los españoles en el siglo xvii.

luterana. Vivió con sus padres hasta los diecinueve años y aprendió a leer y escribir en alemán y un poco en español, pero no había hecho ningún estudio. Se dedicó a navegar por Italia, Francia, Inglaterra y España. En una ocasión, mientras se encontraba en la bahía de Cádiz, se salvó de ahogarse y perecer cuando el navío se incendió. Fue él quien ofreció el dinero de la compra de ensalada y carne de vaca cruda para celebrar el festín en casa del cristiano nuevo. Picó la carne e hizo el salpicón que comieron esa noche. Alguien que los delató dijo que era comida de judíos, a lo que Pérez respondió que los judíos no lo comerían los viernes (AHNM, I, libro 1023, ff. 462-467).

Un compañero más, nacido en Hamburgo, era Guillermo Esperanza, músico clarinete de veintiséis años quien refirió su genealogía, procedente toda de hamburgueses plebeyos y luteranos. Fue bautizado según el rito de sus padres, en cuya casa permaneció hasta los veintidós años. Aprendió a leer y escribir en lengua alemana y fue educado en los principios y la observancia de la “secta de Lutero” por un maestro de niños. Después navegó a Suecia, Dinamarca, Inglaterra, provincias de Holanda, España y Andalucía. Cuando arribó a Cartagena tuvo conocimiento de que en casa de Miguel Martín se hacían fiestas con música para alegrarse (AHNM, I, libro 1023, ff. 456-458 v.).

El cuarto participante de la fiesta de las luces fue un músico de veintiséis años, quien tenía a su cargo tocar la trompeta en uno de los galeones. Su nombre era Juan Cressen, nacido en Viena. Según narró, su genealogía provenía de Austria y Augsburgo, de cristianos apostólicos romanos, excepto su abuelo materno que era predicador luterano y luego se convirtió al catolicismo. Sabía leer y escribir un poco; había aprendido en un navío. Estuvo con sus padres hasta los nueve años. Cuando salió de su casa viajó por Florencia, Liorna, Constantinopla, Esmirna, [Itropol²¹] en Siria, San Juan de Acre²² y Jerusalén, en donde visitó la Casa Santa. Luego pasó a Nápoles, España y Marsella. En Cádiz se embarcó en uno de los navíos de la armada. Había venido a las Indias en los galeones por devengar el sueldo de trompetero para su sustento (AHNM, I, libro 1023, ff. 451-455 v.).

Estos relatos de vida llevan al análisis de dos aspectos históricos de relevancia para una mejor comprensión del curso del siglo XVII. Por una parte, la relación del sistema naval de comercio español con sus reinos y, por otra, con

21 Itropol sería probablemente Aleppo.

22 Ciudad antigua mediterránea, actualmente en Israel.

el mundo religioso de los hombres de mar que constituían la tripulación²³ de las flotas y galeones.

El sistema mercantil de monopolio que impuso la metrópoli en su tráfico a las Indias sufría constantes pérdidas a manos de corsarios y piratas. El viaje era azaroso y los barcos, sin importar si eran grandes o pequeños, no garantizaban la seguridad. La industria española de construcción de barcos se caracterizaba por su conservadurismo, y el aumento del tamaño de los navíos a comienzos del siglo XVII resultó fallido.

Durante aquel siglo las flotas sufrieron dificultades para completar sus tripulaciones. Era difícil encontrar suficientes hombres de mar españoles y con conocimientos de navegación. La Corona prohibía contratar extranjeros, especialmente si profesaban otras creencias, pero pese a lo que dijera la ley, portugueses, italianos, holandeses, alemanes, franceses y de otras naciones y condición religiosa entraban y salían de los puertos españoles para tripular los barcos de la carrera de Indias (Perry 225, 235). Los funcionarios de justicia encargados de preservar la norma hacían caso omiso de ella con gran naturalidad. Era como aplicar la célebre fórmula jurídica del “se acata pero no se cumple”²⁴.

Tamar Herzog afirma que discusiones en relación con quién era español o extranjero tuvieron lugar especialmente a raíz del monopolio en las Indias, pero “cuando nada parecía estar en tela de juicio [...] cómo se titulaban y qué condición ostentaban no parecía interesarle a nadie [...] el ser natural o extranjero simplemente no importaba”. Y agrega: “la naturaleza y la extranjería solo importaban cuando existían conflictos” (23, 26).

Como decía el hamburgués Guillermo Esperanza, acusado de judaizar: “El hecho de haber pasado a las Indias, a pesar de la prohibición, era por haber visto que en los navíos de la armada venían muchos de su misma secta —luterana— y otros con pretexto de ser católicos romanos” (AHNM, I, libro 1023, f. 457).

En el aspecto religioso de los tres alemanes, y quizás del austriaco²⁵, me asalta la hipótesis de que, a pesar de declararse luteranos o de ascendencia luterana, eran en realidad descendientes de judíos o cristianos nuevos sefarditas.

23 Incluía a los músicos.

24 Si una real cédula se interponía en ciertas situaciones, dice J. M. Ots Capdequí, “podía fácilmente acudir al expediente de decretar su no aplicación, alegando que había sido conseguida con relación siniestra” (56), esto es, que había sido expedida de manera engañosa.

25 Juan Cressen declaró en la Inquisición que Dios le había dicho “no te llames en adelante Juan Cressen sino Juan León [...]” (AHNM, I, libro 1023, f. 453 v.).

Sus nombres son muy cercanos al español o al portugués. Probablemente, era riesgoso tener un pasado judío ante la Inquisición de Cartagena, como evidentemente se vio luego de que los hombres en mención fueran acusados por vecinos de practicar la herejía judaizante y participar en la fiesta de las luces.

La diáspora judía, a partir de la expulsión de España en 1492 y el bautismo forzoso en Portugal en 1497, llevó a los sefarditas a emigrar a diferentes ciudades del continente europeo. Los cambios económicos y políticos los llenaron de energía creativa e intensificaron su participación en las comunidades donde se asentaron. Así como tuvieron periodos de consolidación exitosa, también sufrieron otros de desprestigio y aversión por parte de los vecinos de las diferentes ciudades.

Entre las ciudades libres de lo que posteriormente sería Alemania, Fráncfort y Hamburgo, admitieron la entrada de los judíos portugueses. La relación entre la judería alemana y el emperador Habsburgo Fernando II durante la guerra de los Treinta años (1618-1648) favoreció la proliferación de comunidades judías en Alsacia y los territorios checos. El emperador sufría una escasez crónica de dinero y de suministros para mantener en pie a sus soldados contra los rebeldes protestantes. Los sefarditas se convirtieron en el principal soporte monetario y rápidamente enviaron su contribución por la vía de Fráncfort. A cambio, el emperador les otorgó la recompensa y los privilegios que necesitaban. En Praga y en Viena sus barrios fueron protegidos y se les autorizó acceder a las ferias comerciales de Bohemia y Silesia. De allí el estímulo que impulsó su actividad productiva (Israel 113-115).

En 1603 los concejales de Hamburgo se quejaron ante el Senado por la afluencia de gente de “nación portuguesa”. El Senado solicitó entonces la opinión de las autoridades teológicas. En 1612 se accedió a que, en consideración al pago realizado por la protección de la ciudad, dicha comunidad fuera tolerada, pero no podría hacer pública su práctica religiosa. Los sefarditas españoles expulsados se unieron a este grupo.

Parte de estas familias era cosmopolita y tenía parientes y amigos en los grandes centros comerciales del mundo conocido. De esta manera, constituyeron estrechas redes comerciales. Estos portugueses dominaron el comercio del azúcar, las especias y la plata. Así mismo, apoyaron la fundación del Banco de Hamburgo, fueron agentes de bolsa y se involucraron en la venta al por mayor. Todo ello generó un gran crecimiento comercial en la ciudad. La libertad religiosa que por fin habían conquistado se vio perturbada en 1697 por edictos adversos del Gobierno. Además, fueron extorsionados con altas tasas de impuestos y muchos decidieron abandonar la ciudad (Benmergui).



Los otros de la fiesta

Como se dijo previamente, de la tripulación de los galeones arribados en 1690 a Cartagena, varios personajes participaron en la denunciada festividad. Entre ellos Cornelio Adrián y Domingo Juan. El primero había nacido en [Flesingue]²⁶, tenía 35 años y residía en Róterdam con su esposa. Desempeñaba el oficio de piloto en uno de los galeones. Al citar su genealogía dijo que procedía de Holanda, era “apostólico de secta” y se había bautizado en la fe católica con ablución de agua. Según el relato de su vida, permaneció hasta los nueve años en casa de sus padres. Sabía leer y escribir y aprendió las artes matemáticas para hacerse piloto de profesión. Se dedicó al ejercicio de piloto y marinero en diferentes embarcaciones que viajaban a las costas de Guinea, Indias Orientales, [Betabia]²⁷, Paluán²⁸, Italia, Liorna²⁹, Génova, Francia, Inglaterra, Noruega, España y las Indias Occidentales, con gente de “sectas”, religiones y naciones diversas (AHNM, I, libro 1023, ff. 458-461 v.).

El segundo, Domingo Juan, era natural de [Elimbo] en la isla [Escarpando]³⁰, Grecia, tenía 45 años y se desempeñaba como marinero. Aprovechaba sus viajes para comerciar. En esta ocasión había traído algunos géneros de Castilla que guardaba en la tienda de Miguel Martín. Afirmó que su familia procedía de Grecia y, en efecto, pronunció el credo en griego. Además, conocía algo sobre el misterio de la Santísima Trinidad. Permaneció con sus padres hasta los catorce años y luego viajó por Constantinopla, Alejandría, Liorna, Venecia, España y las Indias españolas, las cuales había visitado cuatro veces en los galeones. No quiso compartir con los otros en la fiesta de las luces; sabía que algunas noches se congregaban extranjeros en la tienda de Miguel para celebrar con música, pero sin candeleros (AHNM, I, libro 1023, ff. 439-441).

La presencia de judíos, cristianos nuevos portugueses y conversos españoles en los Países Bajos se incrementó en el siglo XVI. Con la caída de Amberes en

-
- 26 Se trata probablemente de Flesinga, un poblado de la provincia de Zelanda en los Países Bajos.
 27 Es posible que fuera Batavia, nombre con el que los romanos llamaron a los Países Bajos. Sin embargo, en este caso, podría tratarse del patronímico que los holandeses asignaron a Yakarta, Indonesia, en sus conquistas del Lejano Oriente.
 28 Población en la isla de Mindoro, Filipinas.
 29 Liorna es el antiguo Livorno en español.
 30 No fue posible identificar ambas locaciones.

manos de los ejércitos españoles, gran número de calvinistas, judíos y conversos emigraron hacia las Provincias Unidas del Norte. Como sostiene Yosef Kaplan, “durante el siglo xvii la comunidad sefardí de Ámsterdam se constituyó en el eje principal del judaísmo hispano-portugués de Europa occidental” (11). Sin embargo, no podría especularse que Cornelio Adrián fuera judío o de “nación portuguesa”. Es posible que se tratara de un calvinista nacido en la provincia de Zelanda en los Países Bajos. De todas maneras, era un extranjero, y por demás hereje, llegado a territorio prohibido.

Sin duda se trataba de un avezado piloto, quien a pesar de haber nacido en la provincia de Zelanda, cuyos habitantes eran considerados personas peligrosas e indeseables, fue contratado para conducir uno de los galeones de la flota de Tierra Firme. Los últimos monarcas españoles de la Casa de Austria, ante la escasez de marinos españoles en el equipamiento de las flotas de Indias, se vieron obligados a autorizar la inclusión de extranjeros, con la condición de que no fueran ingleses o franceses (Konetzke 283, 287).

Vale la pena resaltar aquí la importancia del piloto³¹ en la navegación a las Indias. Si bien el capitán era la máxima autoridad de la nave, en lo que atañía a la técnica de la navegación delegaba las decisiones en el piloto. Era un oficial indispensable que debía contar con conocimientos teóricos y técnicos esenciales para conducir la nave. Esto significaba formación, experiencia y destreza en el manejo de los utensilios propios de su oficio, para seguir la ruta sin extraviarse y sin perjuicio de la embarcación o la mercancía (Rodríguez 21, 29-30).

Cornelio Adrián había recibido la formación teórica y práctica que exigía su responsabilidad, la cual acompañaba de gran experiencia pues había navegado los mares conocidos. No solo era experto en maniobrar diversos navíos, sino que sabía convivir con gente de mar de distintas condiciones.

La historia de vida de Domingo Juan se puede relacionar con la presencia de judíos en la Grecia antigua. Robert Kaplan³² refiere que los primeros judíos arribaron a Salónica en el año 140 a. C. Tras la conquista de los otomanos y la expulsión de los sefarditas de España en 1492, se les permitió asentarse en las ciudades griegas, comerciar, abrir mercados y construir sinagogas. A ellos se unieron los cristianos nuevos portugueses cuando arreció la persecución inquisitorial.

31 Pablo E. Pérez-Mallaína destaca la importancia de estudiar los altos mandos de las flotas y armadas españolas por sus prerrogativas de poder y porque constituían engranajes fundamentales al comunicar dos continentes (293).

32 Tomado de Angoso.

La emigración lusitana fue considerable y preservó su diferencia lingüística y cultural. Gran número de judíos se estableció en Salónica. En 1532 esta ciudad albergaba trece congregaciones, organizadas según la región de origen; incluía sinagogas de lengua griega, italiana, siciliana y tres portuguesas. A finales del siglo XVI la mayoría de los judíos fue absorbida por la pujanza cultural de los judeoespañoles (Angoso; Israel 43, 53).

Domingo Juan, el griego, al igual que sus compañeros era un curtido marinero quien a pesar de ser extranjero fue incorporado a la flota. Incrementaba sus ingresos trayendo mercaderías en el barco. Había navegado por el mundo mediterráneo y tenía experiencia en la ruta de las Indias, y como buen isleño su medio de subsistencia era el mar.



La Inquisición contra el regocijo de la vida

Como relató Miguel Martín, cristiano nuevo, a su tienda llegaron unos alemanes, cuya religión ni lengua conocía, de los que solo sabía que eran tenidos por cristianos y que solían hacer fiestas con violón y violín. Le pidieron que les permitiese quedarse en su posada, que lo que iban a gastar en otra se lo pagarían a él, y así lo consintió. Una de esas noches le solicitaron un frasco de vino porque “se querían holgar” (AHNM, I, libro 1023, ff. 501 v.-502).

Los alemanes y el austriaco que participaron en la festividad de las luminarias, al ser llevados a prisión y luego en audiencia ante el Tribunal, confesaron ser herejes luteranos. Guillermo Esperanza dijo ser cristiano bautizado en nombre de las tres personas de la Santísima Trinidad, según el rito luterano. Se signó en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, que era la forma como los luteranos se santiguaban al levantarse por la mañana y a lo largo del día. Recitó el padrenuestro en lengua alemana, pero no sabía el avemaría porque no se rezaba en su “secta”. En España, en compañía de católicos comprobó los errores que había cometido al pertenecer a la “secta” de Lutero de la que había creído, por enseñanza de sus padres, ser la verdadera ley de Dios, buena para salvarse. No invocaba la Santa Cruz, las imágenes de Cristo, la Virgen y demás santos, porque solo a Dios se había de rezar, reverenciar y pedir.

A pesar de ello, quería seguir la fe y creencias de la Iglesia católica (AHNM, I, libro 1023, ff. 456-457).

Por su parte, Juan Enrico Pérez declaró que en el viaje anterior a Cartagena se había convertido a la religión católica. Como traidor a Dios, no había cumplido lo prometido, por haber leído un libro que le había regalado un luterano quien lo persuadió de que volviese a su antigua fe, “que era de buena doctrina”. Rezaba las oraciones y salmos contenidos en ese libro y no volvió a oír misa, confesar ni comulgar. En dos o tres ocasiones quiso confesarse en un convento, pero sus compañeros se lo impidieron. Dijo ante el inquisidor el padrenuestro, el avemaría y el credo en romance, “bien sabidos”. Refirió milagros que Santa Rosalía y la Santísima Virgen le habían concedido mientras se hallaba en peligro en las embarcaciones, quizás como estrategia para evadir peores castigos (AHNM, I, libro 1023, ff. 462-463 v.).

De este sujeto es de particular importancia “escuchar” en sus declaraciones ciertas ideas teológicas que todavía suscitan dudas a quienes desean comprender misterios que persisten en una visión medioeval del catolicismo. Pérez “estaba obstinado” en la creencia de que en el sacramento de la eucaristía no se recibía real y verdaderamente el cuerpo y la sangre de Cristo. Tampoco concebía que el sacerdote tuviera potestad para absolver los pecados. No creía en el purgatorio, solo en el cielo y el infierno. Negaba al papa de Roma como sumo pontífice y cabeza de la Iglesia católica. Reconocía que estaba equivocado, pero padecía tentaciones y dudas, sin poder afirmar cuál de las dos, católica o luterana, era la fe verdadera. “Estaba con tristeza en el corazón pensando si le pondrían a cuestión de tormento”. Consideraba que Dios no quería la muerte del pecador, sino que se convirtiera, confiaba en su bondad y pedía misericordia al Santo Oficio (AHNM, I, libro 1023, ff. 464-465 v.).

Como reconoce Ginzburg, aun dentro de estos textos tan controlados como los procesos inquisitoriales emergen realidades culturales contradictorias (*Tentativas* 314). Las confesiones de los acusados con voces diferentes expresan antinomias, concepciones, angustias y temores ante el peligro del tormento de aquellos que caían en manos de la Inquisición. Prometen la conversión y se aferran a la justicia divina.

Juan Gaspar, el timbalero, refirió que hacía ocho años, cuando estaba en Évora al servicio de un ministro del Santo Oficio, siendo hasta ese momento luterano por crianza de sus padres, lo convencieron de que abandonara su fe y fuese católico. Una noche le pareció estar en una sala “espaciosa y deleitosa y llena de flores y que estaba hablando con Dios”. Este incidente lo conmovió

y solicitó ser instruido en la fe cristiana. El arzobispo de esa ciudad le echó el agua del bautismo (AHNM, I, libro 1023, f. 438).

En las audiencias que se tuvo con Juan de Cressen, el austriaco luterano, se ordenó llamar al intérprete del Santo Oficio debido a que el reo no hablaba bien la lengua española ni sabía expresarse. El 25 de octubre relató que la noche anterior, entre las once y las doce, cuando se hallaba de rodillas en la tarima de su cama pidiendo perdón a Dios por sus pecados, de repente apareció una luz más clara que la del día que lo dejó atónito y con el corazón sobresaltado, como si fuera a salirse de su cuerpo. Y oyó una voz que le dijo:

Levanta prisionero, Dios nuestro señor Jesucristo y su madre santísima te han perdonado, es menester que te vuelvas cristiano apostólico romano y aprende todo lo que es menester saber [...] y acabando este viaje es menester que vayas a la Casa Santa a visitar el sepulcro de nuestro señor Jesucristo [...] (AHNM, I, libro 1023, f. 452)

Otra noche, al recogerse en su cama para dormir, sintió que se estremecía y temblaba su cárcel, cayó al suelo medio muerto y tuvo una visión de un hombre que parecía un ángel de quien salía un resplandor. Le oyó decir:

Levanta Juan, no estés triste, ten buen ánimo y corazón, ya tienes conseguido el perdón y la misericordia de Dios porque Dios sabe muy bien que tú no tienes la culpa [...] porque nunca te han enseñado lo que la santa madre iglesia manda, ha mucho tiempo que no [...] has tenido cuidado de tu alma porque en todas partes [...] te has entregado a la borrachera y al vicio de mujeres y alegrándote con malas compañías [...] guarda tu vida como buen cristiano [...] y no te llates en adelante Juan Cressen sino Juan León. (AHNM, I, libro 1023, f. 453)

Al desaparecer la visión, quedó consolado y alegre.

Estos cuatro tudescos, a quienes sus padres judíos o conversos educaron en el luteranismo para protegerlos de la persecución y discriminación en el país de acogida, acudieron a confesiones de orden semejante. Sus respuestas “no hacían otra cosa que repetir y aceptar las preguntas de los inquisidores” (Ginzburg, *Tentativas* 311). Generalmente, este tipo de reos eran puestos en cárceles de fácil comunicación por haber cometido el mismo “delito”. Esto les daba la oportunidad de intercambiar opiniones y tratar de encontrar las mejores respuestas a los inquisidores. Quizás podría haber sucedido que los acusados se hubiesen hecho eco de aquellos estereotipos que los teólogos en sus documentos, los predicadores

a través del púlpito y los juristas difundían de un lugar a otro, para utilizar en su defensa. La presión de las autoridades y el control de los interrogatorios los obligaba a confesar posibles actos heréticos contra la fe y pedir perdón y clemencia, para evitar así el tormento y castigos más fuertes. Manifestaban su intención de convertirse y solicitaban ser instruidos en la fe católica.

Me inquieta haber creído descifrar que estos “supuestos” luteranos eran en verdad descendientes de judíos o de cristianos nuevos y que, por desconocimiento o por estrategia, no hubieran dado señales de serlo en sus declaraciones. Faltarían más indicios para reafirmarlo. Resulta igualmente extraño que el Tribunal inquisitorial, con las declaraciones de los testigos que hablaban de la fiesta judía del viernes, no hubiera sospechado que podría tratarse de un *Shabat*.

Los inquisidores, en la búsqueda de *su verdad*, a través de los interrogatorios, ofrecen una documentación rica en información pero distorsionada por las presiones psicológicas y físicas que implicaban estos procesos (Ginzburg, *Tentativas* 308), en los que la duda, el temor al castigo y la humillación acuciaban a los inculpadados.

En ocasiones, los acusados, ya fuese por estrategia, o bien por actuación teatral (Bodian 78), creaban situaciones escatológicas que los hacían parecer católicos convencidos dignos de recibir milagros de la Virgen y los santos, de tener visiones celestiales, hablar con la divinidad y escuchar voces del más allá que les ofrecían consejo y les aseguraban el perdón. Creían con ello garantizar la misericordia de los miembros del Tribunal.

Como era costumbre, en los procesos del Santo Oficio se pedía al acusado que proporcionara información sobre sí mismo y su familia. De esta manera, se componía su cuadro genealógico (Beinart 137) y se conjeturaba si tenía ascendientes heréticos. Así lo hizo Domingo Juan, el marinero griego preso junto con los otros tripulantes. Afirmó ser cristiano bautizado y sabía algunas oraciones en griego. Como no tenía conocimiento de por qué estaba preso, supuso que era por haber tenido un disgusto con un hombre por haberle dicho que los griegos eran medio turcos. El fiscal ordenó que fuera reconocido por un médico y un cirujano, quienes “le encontraron el prepucio en forma natural sin presunción de circuncisión ni cicatriz” (AHNM, I, libro 1023, f. 439 v.). Según el Tribunal, una prueba fehaciente de judaísmo era la circuncisión. Además, los acusados desconocían la causa de su prisión, se les ocultaba la identidad de los testigos y se mantenía en secreto cualquier indicio que ofreciera pistas para descubrirlos

(Beinart 144). En el caso de Domingo Juan, el inquisidor y los consultores actuaron ingenuamente, para gozo del sospechoso de judaizar³³.

Cornelio Adrián, conocedor de “las artes matemáticas”, piloto de uno de los galeones, otro de los participantes en la fiesta de las luces, confesó en audiencia ordinaria que su familia procedía de Holanda, de “secta” apostólica. Como siempre había escuchado a los predicadores de su fe, “la había tenido por buena y [...] verdadera ley de Jesucristo juzgando salvarse en ella porque Dios había dicho que de cada fe y religión salvaría los buenos [...]”³⁴. Fue bautizado según los ritos de esta con ablución de agua. Con ayuda del intérprete del Santo Oficio explicó los errores cometidos y se dio cuenta de que eran contrarios a las exigencias de la Santa Madre Iglesia católica. Relató que en la República de Holanda los católicos apostólicos romanos tenían controversias con los de su “secta”, a la que consideraban contraria a la católica (AHNM, I, libro 1023, f. 460).

La declaración de Cornelio Adrián coincide con la afirmación de Yoseph Kaplan cuando dice:

La atmósfera cosmopolita que imperaba en la metrópoli holandesa —Ámsterdam— y la presencia de numerosos refugiados de diferentes denominaciones religiosas, crearon allí un clima propicio para el diálogo religioso y la polémica teológica [...] (Kaplan 18)

De igual forma, el historiador brasileño Ronaldo Vainfas es del parecer de que la República de las Provincias Unidas de los Países Bajos, formada por siete provincias, nunca prohibió la residencia en su territorio de personas de otras confesiones religiosas. Hubo sí una mayor o menor tolerancia religiosa, dependiendo de la legislación provincial y municipal, cuya autonomía se respetaba (Vainfas 25). Ámsterdam era el mayor centro internacional de comercio y población.

El punto de partida de la sospecha de que los participantes en la fiesta de las luces eran herejes estuvo focalizado en el recelo que guardaban los vecinos de Cartagena por la presencia de Miguel Martín, cristiano nuevo, supuesto judaizante, en cuya fonda se reunían “nacionales”. Este sagaz sefardita actuaba

33 Para fortuna de Domingo Juan, en diciembre de 1690 el inquisidor y los consultores dijeron conformes que fuera absuelto y se le devolvieran sus bienes.

34 Según las ideas relatadas por Cornelio Adrián, la secta a la que se refiere podría ser la calvinista. El afirmar que Dios solo salvaría a los buenos da indicios de la teoría de la predestinación y también el bautismo por ablución.

como judío en tierra de judíos y como cristiano en tierra de cristianos. No obstante, su estrategia dejó de funcionar al caer en manos de la Inquisición cartagenera. Sus diálogos con los miembros del Tribunal fueron suspicaces y pusieron en tela de juicio las arbitrariedades de esa institución.

Cuando el inquisidor lo increpó diciéndole que siendo cristiano había vuelto al judaísmo, que lo mismo haría en Cartagena, contestó “que eso Dios lo sabía y nadie lo podía saber [...]”. Fue amonestado tres veces para que dijera la verdad sobre su bautismo y respondió que ya lo había confesado, que “si era verdad o mentira Dios lo sabía”, y si lo había declarado fue para librarse de la prisión.

Varias veces se le instó a que admitiera haber sido bautizado dos veces, a lo que dijo “tenerlo declarado todo y que para qué se le multiplicaban los capítulos, que si hubiere testigos que le hayan visto bautizar en Turquía que le castiguen, que en Espina Longa decía y no en otra parte”. Se le leyó de nuevo lo del bautismo y él reprochó “que para qué era todo esto, que se le sacase la vida”. Fue invitado a moderarse y descargar su conciencia (AHNM, I, libro 1023, ff. 504-505).

Si bien las respuestas de Miguel Martín demuestran soberbia y clara reflexión, es preciso tener presente que este personaje no se hallaba ante una relación horizontal. Esta inferioridad en el plano del poder llevó al acusado a la desesperación y a comprender que se encontraba en una lucha dispar.

En nueva audiencia solicitó le dijeran por qué estaba preso. Sin bochorno dijo a los miembros del Tribunal haber constatado cómo entre judíos, cristianos y paganos se guardaba justicia y se decía al reo delincuente la causa de su prisión, por eso pedía que el Santo Oficio le expresase la causa por la que estaba preso. Agregó haber escuchado en Jamaica, Inglaterra y Holanda que hablaban mal del Tribunal de la Inquisición. La gente huía de los reinos de España por temor y porque el Santo Oficio levantaba falsos testimonios. Se pronunció contra él sentencia de tormento, a lo cual dijo que “se le diese a entender lo que había de decir, cómo lo había de decir, que dijese qué querían que confesase”. A la cuarta vuelta de mancuera exclamó que “cómo se consentía esto y [...] cómo no se hacía justicia y [...] si querían que renegase [...] le dijese qué quería dijese” (AHNM, I, libro 1023, ff. 505 v.-506, 508). En nuevas audiencias ratificó lo que los inquisidores querían oír: “ser judío en cuanto a la creencia y retención de la ley de Moisés” (AHNM, I, libro 1023, f. 509).

Estas declaraciones, como puede verse, no son neutrales. Muestran la intención de Miguel Martín de confrontar las actuaciones de la Inquisición,

jugándose quizás la última carta o sintiéndose ya completamente perdido. Como dice Ginzburg al referirse a los procesos del Santo Oficio:

Esos documentos deben ser leídos como el producto de una relación específica, profundamente desigual. Para descifrarlos, debemos aprender a captar detrás de la superficie lisa del texto un sutil juego de amenazas y de temores, de asaltos y retiradas. (*Tentativas* 311)

¿Qué pasó con estos alegres partícipes de la fiesta de las luces? Sin lugar a dudas el rumbo de sus vidas tomó otro destino. Dos de ellos, el alemán Juan Gaspar y el griego Domingo Juan, fueron absueltos y suspendidas sus causas. Al segundo le quitaron el embargo y le devolvieron sus bienes. Al resto, a mediados de marzo de 1691, en audiencias individuales, el inquisidor don Gómez Suárez de Figueroa, con asistencia de los consultores, les revisaron los procesos y dijeron en conformidad que Cornelio Adrián, vecino de Róterdam, Guillermo Esperanza y Juan Enrico Pérez, nativos de Hamburgo, Juan Cressen, nacido en Viena, y Miguel Martín, natural de Constantinopla, salieran con hábito de penitente en auto público de fe, si lo hubiere, o particular en una iglesia donde les fuesen leídas sus sentencias y abjurasen³⁵ de forma; fueran admitidos a reconciliación y confiscados sus bienes para la Cámara Real. Así mismo, serían desterrados perpetuamente de las Indias, de la villa de Madrid y de la Corte de Su Majestad ocho leguas en contorno. Además, remitidos a la Inquisición de Sevilla en los presentes galeones para que el inquisidor general y los señores del Consejo de la Suprema determinaran el uso de hábito y encarcelamiento, si a bien lo tuvieren.

Los castigos de Juan Enrico Pérez y Miguel Martín se acrecentaron porque, aparte de lo anterior, fueron condenados a servir perpetuamente sin sueldo en las galeras³⁶ de su majestad. Al día siguiente del auto de fe recibirían doscientos azotes por las calles de Cartagena, montados a caballo y desnudos de la cintura para arriba. Posteriormente serían entregados al alcaide mientras se aprestaban los galeones (AHNM, I, libro 1023, ff. 455 v., 461 v., 466 v., 512 v.).

35 *Hábito de penitente o sambenito*: especie de capa o escapulario que debía llevar el reo al auto de fe. *Auto público de fe*: ceremonia fastuosa celebrada en la catedral o en la plaza mayor donde se leían las sentencias. *Abjuración*: el Tribunal obligaba al reo a hacer el juramento de no volver a cometer el delito por el que había sido juzgado (Splendiani 35, 37, 53).

36 Barcos a remo que vigilaban las costas. Era un castigo frecuente utilizado por los tribunales.



Conclusiones

El origen primordial de los judíos y los conversos, que después de la expulsión a finales del siglo xv se dispersaron por Europa occidental y mediterránea, el norte y oeste de África y el Nuevo Mundo, era la península ibérica. No obstante las vicisitudes, estos sefarditas desde las regiones de acogida tejieron y mantuvieron redes comerciales y religiosas entre familias, parientes y amigos de confianza que les facilitaron la creación de una burguesía mercantil en los siglos xvi y xvii. De allí que el estudio aquí presentado tratara de aportar en alguna medida a la historia de la diáspora de judíos y conversos.

Con todo y su poder económico, los judeoconversos no pudieron evadir la persecución de la Inquisición española y portuguesa. En Cartagena de Indias fue intensa en la primera mitad del siglo xvii. Sin embargo, el artículo intentó demostrar cómo el Santo Oficio persistió en la caza de probables judaizantes hasta finales del siglo, aunque en menor escala. La mayoría de los que habitaban en Cartagena habían sido desterrados y los que permanecieron se fueron fusionando con el resto de la sociedad.

Desde los primeros tiempos de su dominación en América, España prohibió la entrada de extranjeros a las Indias, y la tripulación de las flotas asimismo debía ser nativa. No obstante, el artículo evidencia las dificultades de las flotas y galeones españoles para la consecución de tripulación hispana. Cada vez más escaseaban expertos españoles en navegación; en consecuencia, tuvieron que aceptar marineros de todos los rangos de naciones extranjeras. Entre ellos se encontraban hombres de diversos orígenes y credos. Algunos traficantes, pilotos y demás tripulación cayeron en manos de la Inquisición, acusados de herejía, y sufrieron tormentos, castigos, confiscación de sus bienes, destierros y, en algunos casos, la muerte.

El Tribunal del Santo Oficio, con la idea fija de forzar a los acusados a confesar la verdad —la del inquisidor—, hacía caso omiso de sus argumentos. En cuanto a los alemanes mencionados aquí, hizo oídos sordos a que sus errores se debían a falta de conocimiento, y en el caso de Miguel Martín, pasó por alto la razón de que se había vuelto a bautizar porque la primera vez no había sido instruido en la fe.

Si bien es cierta la repulsa que genera un tribunal de esta índole, gracias a los documentos inquisitoriales fue posible descubrir aspectos históricos más

allá de la comprensión literal de los textos. La estructura dialógica de los interrogatorios permitió “escuchar” las voces del pasado de personajes complejos y sencillos, que sin minimizar su existencia ayudaron a comprender la época estudiada. La riqueza de información que aportan los procesos y las relaciones de causas de fe facultó investigar hechos, circunstancias, sociabilidades, andanzas, reacciones, formas de pensar, prácticas religiosas, fiestas y desventuras de personajes del común que también construyen la historia.



B I B L I O G R A F Í A

FUENTES PRIMARIAS

A. Archivos

Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM).

Inquisición (I) Libro 1023. Relaciones de la causas de fe:

Relación de la causa de fe de Juan Gaspar, sospechoso de judaísmo,
ff. 436-439.

Relación de la causa de Domingo Juan, sospechoso de judaísmo, ff. 439-441.

Relación de la causa de fe de Juan Cressen por hereje y apóstata, ff. 451 v.-455 v.

Relación de la causa de fe de Guillermo Esperanza por hereje y apóstata,
ff. 456-458 v.

Relación de la causa de fe de Cornelio Adrián por hereje y apóstata,
ff. 458 v.-461.

Relación de la causa de fe de Juan Enrico Pérez por hereje y apóstata,
ff. 462-467.

Relación de la causa de fe de Miguel Martín por judaizante, ff. 498 v.-510.

B. Impresos

De Encinas, Diego. *Cedulario indiano*. Libro primero. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945.

FUENTES SECUNDARIAS

- Alberro, Solange. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Alpert, Michael. *Criptojudatísmo e inquisición en los siglos XVII y XVIII*. Barcelona: Ariel, 2001.
- Angoso, Ricardo. "Centro virtual Cervantes: cartografía de la diáspora. Salónica, capital sefardí de los Balcanes". *Boletín eSefarad*, 30 de agosto del 2013. Web. Abril del 2016.
- Beinart, Haim. *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*. Barcelona: Riopiedras, 1983.
- Benmergui, Alicia. "Judíos sefardíes de Hamburgo". *Milim Cultural. Boletín eSefarad*, n.º 231, 17 de mayo del 2013. Web. Abril del 2016.
- Blanco, Sharope. "Los judyos sefaradis en la diáspora". *Boletín eSefarad*, n.º 192, 17 de agosto del 2012. Web. Abril del 2016.
- Bodian, Miriam. "In the Cross-Currents of the Reformation: Crypto-Jewish Martyrs of the Inquisition 1570-1670". *Past and Present*, n.º 176, 2002, pp. 66-104.
- Burke, Peter. "Historia de los acontecimientos y renacimiento de la narración". *Formas de hacer historia*, por Burke. Madrid: Alianza Editorial, 1994, pp. 325-353.
- Contreras Contreras, Jaime. *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y cryptojudíos*. Madrid: Anaya, 1992.
- Elliott, J. H. *La España imperial, 1469-1716*. Barcelona: Vicens Vives, 1965.
- Escobar Quevedo, Ricardo. *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVIII)*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2008.
- Fagg, Jhon E. *Historia general de Latinoamérica*. Madrid: Taurus, 1970.
- Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona: Península, 1981.
- . *Tentativas*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.
- Haring, Clarence H. *El imperio hispánico en América*. Buenos Aires: Solar/Hachette, 1966.
- Herzog, Tamar. "Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico". *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, n.º X, 2011, pp. 21-31. Web.
- Israel, Jonathan I. *La judería europea en la era del mercantilismo 1550-1750*. Madrid: Cátedra, 1992.
- Kaplan, Yosef. *Judíos nuevos en Ámsterdam*. Barcelona: Gedisa, 1996.

- Konetzke, Richard. "Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial". *Revista Internacional de Sociología*, n.º 11-12, 1945, pp. 269-299.
- Le Roy Ladurie, Emmanuel. *Montaillou aldea occitana de 1294 a 1324*. Madrid: Taurus, 1981.
- Linares Moreno, Francisco. "La voz de Galicia". *Boletín eSefarad*, n.º 274, 14 de marzo del 2014. Web. Abril del 2016.
- Mira Caballos, Esteban. "Temas de historia y actualidad en historia de América". Web. Abril del 2016.
- Moreno, Blas. "Los sefardíes y las llaves de España". *El orden mundial en el siglo XXI*, 30 de marzo del 2016. Web. Abril del 2016.
- Navarrete, María Cristina. *La diáspora judeoconversa en Colombia siglos XVI y XVII. Incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución*. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2010.
- Novinsky, Anita. *Cristãos novos na Bahia 1624-1654*. San Pablo: Universidade de São Paulo, 1972.
- Ots Capdequí, J. M. *El Estado español en las Indias*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1965.
- Pérez-Mallaína, Pablo. "Generales y almirantes de la carrera de Indias. Una investigación pendiente". *Crónica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n.º 33, 2007, pp. 285-332.
- Perry, J. H. *El imperio español de ultramar*. Madrid: Aguilar, 1970.
- Rodríguez Yanes, José Miguel. "La tripulación de las naves en el comercio canario-americano (siglos XVI y XVII)". *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, vol. 5, n.º 1, 1992, pp. 15-58.
- Roth, Cecil. *Los judíos secretos: historia de los marranos*. Madrid: Altalesma, 1979.
- Schorsch, Jonathan. *Swimming the Christian Atlantic. Judeoconvertos, Afroiberians and Amerindians in the 17th Century*. Leiden-Boston: Brill, 2009.
- Splendiani, Ana María. *Cincuenta años de Inquisición en el tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660*. Vol. IV. Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1997.
- Stone, Lawrence. "El renacer de la narrativa: reflexiones sobre una nueva vieja historia". *ECO*, vol. 43, n.º 239, 1981, pp. 449-478.
- Vainfas, Ronaldo. *Jerusalém colonial. Judeus portugueses no Brasil holandés*. Río de Janeiro: Civilização Brasileira, 2010.
- Wachtel, Nathan. *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.